



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, la actualización de la Ordenanza fiscal reguladora de las instalaciones deportivas de Orgaz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Orgaz 11 de abril de 2016.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 2325